

ACUERDO No. 550
27 de noviembre de 2025

"Por medio del cual se fijan los derechos pecuniarios y en particular el valor de las matrículas de los programas de pregrado y posgrado para el año 2026 en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A."

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto General de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, -Resolución No. 014007 del MEN-, en su Artículo 28, Literal m, establece como competencia del Concejo Directivo determinar el valor de todos los derechos pecuniarios, por concepto de inscripción, matrícula, expedición de certificados, realización de exámenes extraordinarios o supletorios, cursos especiales y derechos de grado.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 122 dispone: *"Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior, son los siguientes:*

- a. Derechos de Inscripción.
- b. Derechos de Matrícula.
- c. Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios.
- d. Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente.
- e. Derechos de Grado. (...)

Que el Parágrafo 1º del citado artículo, establece: *"Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley."*

Que el Artículo 1º del Decreto 110 de 1994, prevé que: *"Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior Icfes un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. (...)"*

Que, de igual forma el Artículo 2.5.3.9.1.1 del Decreto 1075 de 2015, en su sesión 1 del capítulo 9, título 1, parte 5, libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que establece que: “*Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. Con base en esta información el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si el alza está o no en consonancia con los fines y objetivos de la educación superior consagrados en la ley, y así lo comunicará a la institución respectiva. (...)*”

Que en el Artículo 3 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional determina las fechas establecidas para reportar y actualizar la información en el SNIES por parte de las instituciones de educación superior, dentro de las cuales se encuentra que los derechos pecuniarios para la próxima vigencia se reportan entre el 1 de noviembre al 15 de diciembre.

Que una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor IPC certificado por el DANE para el período comprendido entre 1 de noviembre de 2024 y 31 de octubre de 2025 dicho porcentaje acumulado se estableció en el 5.51%.

Que la Universidad ha incrementado el valor de los derechos pecuniarios de sus programas de pregrado y posgrado para el año 2026, tomando como base la proyección realizada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad, calculado en un porcentaje del 5.51% para estudiantes antiguos y nuevos que ingresan a primer semestre en el periodo académico 2026-1 excepción del valor del crédito académico a estudiantes nuevos periodo 2026 del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia (Cartagena) que se incrementará en 10,51%, con fundamento en la propuesta presentada ante el Consejo Directivo.

Que, dada la dinámica institucional, la Universidad trabaja permanentemente en el logro de la excelencia académica a través de la búsqueda de nuevos registros calificados, acreditación y reacreditación de sus actuales programas académicos como también la Re-Acreditación Institucional y en otros aspectos relacionados con la búsqueda de más altos estándares de calidad.

Que, así las cosas, el Señor Rector, Manuel Esteban Acevedo Jaramillo, presentó en la sesión del 27 de noviembre al Consejo Directivo la propuesta de incremento de derechos pecuniarios con el objetivo de hacer el pronunciamiento frente a, sí se encuentran de acuerdo que el incremento de los valores de los derechos pecuniarios y en particular los valores de las matrículas de pregrado y posgrado de la Universidad, para el año 2026, proyectados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. concluyendo la aprobación del incremento de los valores de los derechos pecuniarios y en particular los valores de las matrículas de pregrado y posgrado de la Universidad, para el año 2026 en la Universidad, conforme a la proyección establecida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, así: **i).** Estudiantes nuevos con ingreso año 2026 incremento del 5.51%; **ii).** Estudiantes antiguos con ingreso hasta 2025-2 incremento de 5.51%; **iii).** Estudiantes nuevos con ingreso año 2026 programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia incremento de 10.51%; y, **iv).** Otros derechos pecuniarios incremento de 5.51%.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

Artículo 1º. Incrementar los valores del semestre académico para los estudiantes de pregrado antiguos (ingreso hasta el 2019-2S) en los programas de pregrado de la Universidad para el año 2026, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación, cuyo cobro se realiza por intensidad horaria:

**Valor Matricula Estudiantes de Nuevo Ingreso
Programa de Derecho desde el año 2019**

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valor Matricula Año 2026
Derecho X Semestre	5,51%	\$ 4.566.000

Incremento Matricula Estudiantes Pregrado

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valor Matricula Año 2026
Administración de Empresas	5,51%	\$ 5.112.000
Ciencias Ambientales	5,51%	\$ 5.579.000
Ciencias del Deporte	5,51%	\$ 5.921.000
Contaduría Pública	5,51%	\$ 5.112.000
Derecho	5,51%	\$ 5.112.000
Enfermería	5,51%	\$ 7.219.000
Finanzas	5,51%	\$ 5.112.000
Ingeniería Agronómica	5,51%	\$ 8.496.000
Ingeniería Comercial	5,51%	\$ 6.124.000
Ingeniería Geográfica y Ambiental	5,51%	\$ 7.978.000
Medicina	5,51%	\$ 17.980.000
Medicina Veterinaria	5,51%	\$ 11.596.000
Medicina Veterinaria y Zootecnia	5,51%	\$ 11.599.000
Medicina Veterinaria y Zootecnia (Cartagena)	5,51%	\$ 6.365.000
Mercadeo	5,51%	\$ 5.112.000
Negocios Internacionales	5,51%	\$ 5.112.000
Química	5,51%	\$ 7.965.000
Química (Convenio)	5,51%	\$ 5.719.000
Química Farmacéutica	5,51%	\$ 8.079.000
Química Farmacéutica (Convenio)	5,51%	\$ 5.825.000
Zootecnia	5,51%	\$ 10.549.000
Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo	5,51%	\$ 3.858.000
Tecnología en Análisis Ambiental	5,51%	\$ 5.579.000

Artículo 2º. Incrementar los valores de crédito académico para estudiantes antiguos que ingresaron a la Universidad desde el periodo 2020-1S hasta 2025-2S a los programas de pregrado, para el año 2026, cuyo cobro se realiza por créditos académicos de la siguiente manera:

Con ingreso desde el periodo académico 2020-1S hasta 2025-2S

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2026
Administración de Empresas	5,51%	\$ 302.000
Ciencias Ambientales	5,51%	\$ 337.000
Ciencias del Deporte	5,51%	\$ 332.000
Contaduría Pública	5,51%	\$ 302.000
Derecho	5,51%	\$ 296.000
Enfermería	5,51%	\$ 405.000
Finanzas	5,51%	\$ 302.000
Ingeniería Agronómica	5,51%	\$ 488.000
Ingeniería Comercial	5,51%	\$ 376.000
Ingeniería Geográfica y Ambiental	5,51%	\$ 448.000
Mercadeo	5,51%	\$ 302.000
Medicina	5,51%	\$ 834.000
Medicina Veterinaria	5,51%	\$ 647.000
Negocios Internacionales	5,51%	\$ 302.000
Química Farmacéutica	5,51%	\$ 429.000
Tecnología en Análisis Ambientales	5,51%	\$ 296.000
Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo	5,51%	\$ 243.000
Medicina Veterinaria Zootecnia	5,51%	\$ 647.000
Medicina Veterinaria Zootecnia (Cartagena)	5,51%	\$ 356.000
Zootecnia	5,51%	\$ 589.000

Con ingreso desde el periodo académico 2020-1S hasta 2023-2S

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2026
Química	5,51%	\$ 476.000

Con ingreso desde el periodo académico 2024-1S hasta 2025-2S

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2026
Química	5,51%	\$ 429.000

Artículo 3º. Establecer los valores de crédito académico para estudiantes de los programas de pregrado que ingresan en el año 2026 a realizar su primer semestre.

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Créditos Semestre	I	Valor Crédito Año 2026
Administración de Empresas	5,51%	17	\$	302.000
Ciencias Ambientales	5,51%	15	\$	337.000
Ciencias del Deporte	5,51%	18	\$	332.000
Contaduría Pública	5,51%	17	\$	302.000
Derecho	5,51%	13	\$	296.000
Enfermería	5,51%	19	\$	405.000
Finanzas	5,51%	17	\$	302.000
Ingeniería Agronómica	5,51%	15	\$	488.000
Ingeniería Comercial	5,51%	17	\$	376.000
Ingeniería Geográfica y Ambiental	5,51%	18	\$	448.000
Mercadeo	5,51%	17	\$	302.000
Medicina	5,51%	23	\$	834.000
Medicina Veterinaria	5,51%	12	\$	647.000
Medicina Veterinaria Zootecnia	5,51%	12	\$	647.000
Negocios Internacionales	5,51%	17	\$	302.000
Química Farmacéutica	5,51%	19	\$	429.000
Química	5,51%	17	\$	429.000
Zootecnia	5,51%	12	\$	589.000
Tecnología en Análisis Ambientales	5,51%	14	\$	296.000
Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo	5,51%	16	\$	243.000

Parágrafo 1°. Incrementar el valor del crédito académico para el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia (Cartagena) en 10,51%, con ingreso desde el periodo académico 2026-1S.

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Créditos Semestre	I	Valor Crédito Año 2026
Medicina Veterinaria Zootecnia (Cartagena)	10,51%	12	\$	373.000

Artículo 4°. Incrementar los valores del semestre académico para los estudiantes de posgrado antiguos (ingreso hasta el 2021-2) en los programas de posgrado de la Universidad para el año 2026, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación, cuyo cobro se realiza por intensidad horaria:

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Matricula Año 2026
Especialización en Docencia para la Educación Superior	5,51%	\$ 6.161.000
Especialización en Entrenamiento Deportivo	5,51%	\$ 8.682.000
Especialización en Epidemiología Veterinaria	5,51%	\$ 11.514.000
Especialización en Gestión de Riesgos Climáticos	5,51%	\$ 7.495.000
Especialización en Gestión Social y Ambiental	5,51%	\$ 7.502.000

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Matricula Año 2026
Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario	5,51%	\$ 14.886.000
Especialización en Manejo Sostenible de Suelos	5,51%	\$ 8.438.000
Especialización en Marketing Digital	5,51%	\$ 6.647.000
Especialización en Nutrición Animal Aplicada	5,51%	\$ 11.300.000
Especialización en Producción Animal	5,51%	\$ 11.300.000
Especialización en Reproducción Bovina Tropical y Transferencia de Embriones	5,51%	\$ 14.933.000
Especialización en Sanidad Animal	5,51%	\$ 11.300.000
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión SST	5,51%	\$ 7.678.000

Programas Académicos Especialización Distancia	Porcentaje Incremento	Valor Matricula Año 2026
Especialización en Nutrición Animal Aplicada	5,51%	\$ 7.824.000
Especialización en Producción Animal	5,51%	\$ 7.824.000
Especialización en Sanidad Animal	5,51%	\$ 7.824.000
Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario	5,51%	\$ 7.824.000
Especialización en Mejoramiento Animal	5,51%	\$ 7.824.000

Programas Académicos Maestría	Porcentaje Incremento	Valor Matricula Año 2026
Maestría en Agroforestería Tropical	5,51%	\$ 12.087.000
Maestría en Ciencias Ambientales	5,51%	\$ 8.700.000
Maestría en Ciencias del Deporte	5,51%	\$ 10.136.000
Maestría en Ciencias Veterinarias	5,51%	\$ 13.627.000
Maestría en Educación Ambiental	5,51%	\$ 8.798.000
Maestría en Gerencia y Gestión Integral en Residuos Solidos	5,51%	\$ 7.914.000
Maestría en Gestión Socioambiental	5,51%	\$ 10.689.000

Artículo 5º. Incrementar los valores de crédito académico para estudiantes antiguos que ingresaron a la Universidad desde el periodo 2022-1S hasta 2025-2S a los programas de posgrado, para el año 2026, cuyo cobro se realiza por créditos académicos de la siguiente manera:

Con ingreso desde el periodo académico 2022-1S hasta 2023-2S

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2026
Especialización en Docencia para la Educación Superior	5,51%	\$ 520.000
Especialización en Gestión Social y Ambiental	5,51%	\$ 543.000

Programas Académicos Especialización Distancia	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2026
Especialización en Mejoramiento Animal	5,51%	\$ 567.000
Especialización en Nutrición Animal Distancia	5,51%	\$ 567.000
Especialización en Sanidad Animal a Distancia	5,51%	\$ 587.000

Programas Académicos Maestrías	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2026
Maestría en Gestión Socioambiental	5,51%	\$ 952.000

Con ingreso desde el periodo académico 2024-1S hasta 2025-2S

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2026
Especialización en Docencia para la Educación Superior	5,51%	\$ 468.000
Especialización en Gestión Social y Ambiental	5,51%	\$ 488.000

Programas Académicos Especialización Distancia	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2026
Especialización en Mejoramiento Animal	5,51%	\$ 509.000
Especialización en Nutrición Animal	5,51%	\$ 509.000
Especialización en Sanidad Animal	5,51%	\$ 528.000

Programas Académicos Maestrías	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2026
Maestría en Gestión Socioambiental	5,51%	\$ 865.000

Con ingreso desde el periodo académico 2022-1S hasta 2025-2S

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2026
Especialización en Entrenamiento Deportivo	5,51%	\$ 675.000
Especialización en Gestión de Riesgos Climáticos	5,51%	\$ 459.000
Especialización en Marketing Digital	5,51%	\$ 561.000
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión SST	5,51%	\$ 647.000
Especialización en Manejo Sostenible de Suelos	5,51%	\$ 656.000
Especialización en Reproducción Bovina Tropical y Transferencia de Embriones	5,51%	\$ 1.078.000

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Matricula Año 2026
Especialización en Medicina Familiar	5,51%	\$ 18.880.000

Programas Académicos Especialización Distancia	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2026
Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario a Distancia	5,51%	\$ 480.000
Especialización en Producción Animal a Distancia	5,51%	\$ 467.000

Programas Académicos Maestrías	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2026
Maestría en Educación Ambiental	5,51%	\$ 694.000
Maestría en Agroforestería Tropical	5,51%	\$ 808.000
Maestría en Ciencias Veterinarias	5,51%	\$ 911.000
Maestría en Ciencias del Deporte	5,51%	\$ 813.000
Maestría en Ciencias Ambientales	5,51%	\$ 672.000
Maestría en Gerencia y Gestión Integral de Residuos Sólidos	5,51%	\$ 612.000

Programas Académicos Doctorados	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2026
Doctorado en Ciencia Animal	5,51%	\$ 1.580.000
Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad	5,51%	\$ 1.656.000

Artículo 6º. Establecer los valores de crédito académico para estudiantes de los programas de posgrado que ingresan en el año 2026 a realizar su primer semestre.

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Créditos Semestre I	Valor Crédito Año 2026
Especialización en Docencia para la Educación Superior	5,51%	12	\$ 468.000
Especialización en Entrenamiento Deportivo	5,51%	13	\$ 675.000
Especialización en Gestión de Riesgos Climáticos	5,51%	13	\$ 459.000
Especialización en Marketing Digital	5,51%	12	\$ 561.000
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión SST	5,51%	12	\$ 647.000
Especialización en Gestión Social y Ambiental	5,51%	15	\$ 488.000
Especialización en Manejo Sostenible de Suelos	5,51%	12	\$ 656.000
Especialización en Reproducción Bovina Tropical y Transferencia de Embriones	5,51%	11	\$ 1.078.000

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Matricula Año 2026
Especialización en Medicina Familiar	5,51%	\$ 18.880.000

Programas Académicos Especialización Distancia	Porcentaje Incremento	Créditos Semestre I	Valor Crédito Año 2026
Especialización en Laboratorio clínico Veterinario	5,51%	18	\$ 480.000
Especialización en Mejoramiento Animal	5,51%	13	\$ 509.000
Especialización en Nutrición Animal	5,51%	17	\$ 509.000
Especialización en Producción Animal	5,51%	16	\$ 467.000
Especialización en Sanidad Animal	5,51%	14	\$ 528.000

Programas Académicos Maestrías	Porcentaje Incremento	Créditos Semestre I	Valor Crédito Año 2026
Maestría en Educación Ambiental	5,51%	14	\$ 694.000
Maestría en Agroforestería Tropical	5,51%	14	\$ 808.000
Maestría en Ciencias Veterinarias	5,51%	17	\$ 911.000
Maestría en Ciencias del Deporte	5,51%	13	\$ 813.000
Maestría en Ciencias Ambientales	5,51%	12	\$ 672.000
Maestría en Gerencia y Gestión Integral de Residuos Solidos	5,51%	15	\$ 612.000
Maestría en Gestión Socioambiental	5,51%	14	\$ 865.000

Programas Académicos Doctorados	Porcentaje Incremento	Créditos Semestre I	Valor Crédito Año 2026
Doctorado en Ciencia Animal	5,51%	15	\$ 1.580.000
Doctorado en Ciencias de La Sostenibilidad	5,51%	9	\$ 1.656.000

Artículo 7º. El proceso de transición en los programas de pregrado, para los estudiantes antiguos, esto es, aquellos que ingresaron a la Universidad hasta el período 2019-II, el cobro de matrícula se seguirá efectuando por intensidad horaria. Para los estudiantes nuevos, que son aquellos que ingresaron a la U.D.C.A a partir del primer semestre del período académico 2020-I en adelante, su cobro de matrícula se efectuará por créditos académicos.

En el caso de los estudiantes de los programas de posgrado que ingresaron a la Universidad hasta el período académico 2021-II, el cobro de matrícula se continuará efectuando por intensidad horaria. Para los estudiantes nuevos, es decir, quienes ingresaron a la U.D.C.A a partir del primer semestre del período académico 2022-I en adelante, su cobro de matrícula se efectuará por créditos académicos.

Parágrafo 1º. Para el primer semestre del programa académico de su elección, ya sea de pregrado o de posgrado, el estudiante deberá inscribir la totalidad de los créditos académicos.

Parágrafo 2º. El valor de matrícula a partir del segundo semestre académico para los programas de pregrado y posgrado dependerá del número de créditos académicos inscritos por el estudiante.

Artículo 8º. Incrementar en un porcentaje hasta de un 5,51% los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de inscripción, exámenes supletorios, preparatorios, certificados y demás valores pecuniarios de la Universidad para el año 2026.

Otros Derechos Pecuniarios

Concepto	Porcentaje Incremento	Valor Año 2026
Certificado de Notas de dos o más períodos Académicos	5,51%	\$ 92.000
Certificado Financiero	5,51%	\$ 26.000
Certificado académico para trámites internacionales	0 %	\$ 221.000
Certificado de prácticas	0 %	\$ 26.000
Constancias y Certificado de un Período Académico	5,51%	\$ 26.000
Contenidos Programáticos Pregrado y Posgrado	5,51%	\$ 122.000
Curso de Inglés	5,51%	\$ 785.000
Derechos de Inscripción Posgrado	0 %	\$ 150.000
Derechos de Inscripción Pregrado	0 %	\$ 215.000
Derechos por Examen de Suficiencia en Lengua Extranjera	5,51%	\$ 283.000
Derechos por Realización de Evaluación Supletoria	5,51%	\$ 136.000
Derechos Por Realización de Examen de Suficiencia	5,51%	\$ 177.000
Derechos Por Validación en Lengua Extranjera	5,51%	\$ 283.000
Duplicado Acta de Grado	5,51%	\$ 47.000
Duplicado Carné Institucional	5,51%	\$ 42.000
Duplicado Diploma de Grado	5,51%	\$ 136.000
Examen Preparatorios único programa de Derecho	5,51%	\$ 739.000
Premédico	5,51%	\$ 4.407.000
Preparatorios otros Programas de Pregrado	5,51%	\$ 2.227.000
Preparatorios Programa de Derecho	5,51%	\$ 191.000

Artículo 9º. El Presente Acuerdo rige a partir de las implicaciones correspondientes al año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

ENRIQUE VARGAS LLERAS
Presidente

CLAUDIA JULIANA GRISALES LAVERDE
Secretaría General